



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO



UNIDAD APOYADA: LICEOS EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



No. 002/

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C, 23 de febrero de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ Identificación: CC.52.995.294 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra. 13 a No. 101-74 Teléfono de contacto:3143414598 E-mail de contacto:lararodriguez1@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: MY. RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO Cargo: Coordinador administrativo CELIC Resolución de Delegación: No.02 del 12 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 003-CELIC-2024 Fecha de suscripción: 16 de enero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101080522 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 16 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTÍNEZ ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
5. CRP	No. CDP 1224 - CRP: 1324 Fecha expedición: 16-01-2024 / 17-01-2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$ 40.800.000

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 DE ENERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTRATACION EN ASUNTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo 2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual. 5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.

	<p>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los Liceos.</p> <p>15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.</p> <p>16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</p> <p>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los Liceos.</p> <p>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los Liceos para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los Liceos.</p> <p>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la Liceos garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.</p> <p>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato</p> <p>23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONALICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad,</p>
--	---

realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación

24. Informar a los liceos del ejercito la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente

Obligaciones específicas:

1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.
2. Realizar las funciones de supervisión de los contratos que por su área de conocimiento e idoneidad le sean entregados mediante nombramiento
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19.
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
9. Realizar la asesoría, acompañamiento a los supervisores verificación de las actas de liquidación que sean expedidas por los diversos colegios y el área contractual de los liceos ejercito
10. Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre asuntos relativos a procesos contractuales y administrativos.
11. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero y económico deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
12. Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo en los plazos establecidos dentro de los cronogramas de cada proceso, verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
13. Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las

	<p>condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 15. Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos. 16. Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado, estructuración de estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego definitivo, análisis de precios, proyección de cantidades, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica y evaluación económica. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 19. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 23. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a los requisitos establecidos en el contrato y los pliegos o la invitación. 24. Manejo de las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente 25. Las demás que la entidad a través del supervisor considere dentro del resorte del campo Precontractual, afines al área profesional.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2024

**11. DOCUMENTOS
QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO
DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un decoroso y formativo con los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
CUMPLE
2. Realizar las funciones de supervisión de los contratos que por su área de competencia le sean entregados mediante nombramiento.
CUMPLE
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para el ejercicio de su función contratada, para lo cual asumirá su costo.
CUMPLE
4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades laborales.
CUMPLE
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías OSH de la Administradora de Riesgos Laborales.
CUMPLE
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
CUMPLE
7. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se establecen por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementan en la institución contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19.
CUMPLE
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del cumplimiento de los contratos.
CUMPLE
9. Realizar la asesoría, acompañamiento a los supervisores en la verificación y liquidación que sean expedidas por los diversos colegios y el área de Contratos.
CUMPLE
10. Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre los procesos contractuales y administrativos.
CUMPLE
11. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
CUMPLE
12. Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas para el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo de acuerdo a los establecidos dentro de los cronogramas de cada proceso, verificando que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
CUMPLE
13. Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar la contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.
CUMPLE
14. Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.
CUMPLE
15. Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	CONTRATOS	REVISION CONTRATOS PRESTACION DE	Febrero de 2024

		SERVICIOS COLEGIO BACHILLERATO PATRIA	
2	CONTRATOS	REVISION CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS LICEO SANTA BARBARA	Febrero de 2024
3	CONTRATOS	REVISION CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS LICEO COLOMBIA	Febrero de 2024
4	CONTRATOS	REVISION CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION DE LICEOS	Febrero de 2024

16. Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado, estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego de precios, proyección de cantidades, emitir todos los conceptos que c etapa de estructuración y evaluación económicas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
5	ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COLEGIO BACHILLERATO PATRIA Y DIRECCION DE LOS LICEOS	Febrero de 2024
6	ESTUDIOS PREVIOS, INVITACION PUBLICA	LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODELO DE EXCELENCIA NIVEL RECONOCIDO POR EXCELENCIA (R4E) DE CADA UNO DE LOS SIETE LICEOS DEL EJÉRCITO	Febrero de 2024
7	ESTUDIOS PREVIOS, INVITACION PUBLICA	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	Febrero de 2024
8	ESTUDIOS PREVIOS, INVITACION PUBLICA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION (ENTRENAMIENTO PRUEBAS SABER) PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, EN LA VIGENCIA 2024	Febrero de 2024
9	ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LOS LICEOS DE EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL	Febrero de 2024

17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal v
II los documentos soporte para la suscripción y ejecución del presente
CUMPLE

18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza c
subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de
la póliza.
CUMPLE

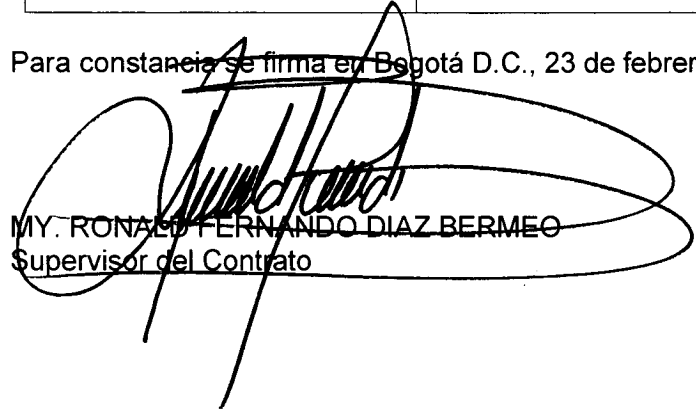
19. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal v
II los informes de gestión mensualmente.
CUMPLE

20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integ

	<p>acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y p</p> <p>El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para q</p> <p>NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas suc</p> <p>cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liqu</p> <p>respectiva entidad administradora, de conformidad con lo estat</p> <p>la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828</p> <p>con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>CUMPLE</p> <p>21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales.</p> <p>CUMPLE</p> <p>22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad deriv</p> <p>CUMPLE</p> <p>23. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a l</p> <p>en el contrato y los pliegos o la invitación.</p> <p>CUMPLE</p> <p>24. Manejo de las plataformas SECOP II y Colombia Compra Efici</p> <p>CUMPLE</p> <p>25. Las demás que la entidad a través del supervisor considere de</p> <p>Precontractual, afines al área profesional.</p> <p>CUMPLE</p>												
2. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: \$ 40.800.000 Valor autorizado a pagar: \$ 5.100.000,00												
3. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIIR</td><td>208.000,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>162.500,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6,800</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	PORVENIIR	208.000,00	SALUD	COMPENSAR	162.500,00	ARL	POSITIVA	6,800
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIIR	208.000,00											
SALUD	COMPENSAR	162.500,00											
ARL	POSITIVA	6,800											
4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud (\$ 216.300,00). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro</p>												

5. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p> PARCIAL ☒ TOTAL ☐ </p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
6. RECOMENDACIONES	NO APLICA
7. CONCLUSIONES	<p>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024.


MY. RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
Supervisor del Contrato